

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE OBRAS

**CERRAMIENTO DE LA EXPLANADA DE VARADA DEL PUERTO DE LA ATUNARA
EXPEDIENTE CONTR 2026 59805**

En el procedimiento abierto ordinario tramitado para la contratación de las obras indicadas han sido recibidas cuatro ofertas, cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Con fecha 15 de abril de 2026 la Mesa de Contratación realizó la apertura de los sobres n.º 1 de las ofertas y calificó la documentación administrativa observando varias deficiencias subsanables. Tras conceder plazo para subsanar a las empresas afectadas, el 27 de abril de 2026 fue revisada la documentación recibida por parte de Cerrajería Gómez Lozano, S.L. considerándose subsanada. La entidad Ansema 2010, S.L. no respondió al requerimiento de subsanación, por lo que fue excluida del procedimiento de licitación.

Con fecha 30 de abril de 2026 la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres n.º 3 de las ofertas, correspondientes a la documentación evaluable de forma automática, sin que las proposiciones económicas hayan sobrepasado el límite de anormalidad. Por tanto se procedió a la aplicación de puntuaciones y determinación de la oferta mejor valorada, acordándose elevar al órgano de contratación la aprobación de propuesta de adjudicación a la entidad Thicorca Herrería y Construcción, S.L., que fue aprobada por Resolución del Órgano de Contratación de 30 de abril.

Sin embargo, en el trámite de acreditación de requisitos previos presentó el 15 de mayo el medio de una entidad externa para completar los criterios de selección, en contra de la declaración previa de no basarse en medios ajenos, por lo que la Mesa propuso el 18 de mayo su exclusión y la aprobación de propuesta de adjudicación a la entidad segunda clasificada Cerrajería Gómez Lozano, S.L.

Ambas propuestas han sido aprobadas mediante la Resolución del Órgano de Contratación de fecha 19 de mayo de 2026. Y requerida la acreditación de los requisitos para la adjudicación, estos han sido acreditados de forma incompleta el 29 de mayo, y subsanados el 12 de junio por la empresa.

Las actas de la Mesa de contratación y las Resoluciones del órgano de contratación citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Vista el acta de la Mesa celebrada el 17 de junio de 2026 que constata la acreditación de los requisitos legalmente establecidos conforme al artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por el Decreto 501/2019 de 26 de junio, modificado por el Decreto 13/2026, de 4 de febrero, la Dirección General

IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS		17/06/2026 16:44:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwoXg1MP62FZIO5ezjyfl1y3H7D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



HA RESUELTO:

Adjudicar a Cerrajería Gómez Lozano, S.L. el contrato denominado “Cerramiento de la explanada de varada del puerto de La Atunara” (expediente CONTR 2026 59805), por importe de 172.789,84 euros (IVA excluido), siendo el importe del IVA aplicable de 36.285,86 euros.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

Sevilla, el Director General,

Fdo.: Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS		17/06/2026 16:44:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwoXg1MP62FZIO5ezjyfl1y3H7D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	